

## 1. Título del indicador

Actividad cinegética y piscícola.

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

Sin equivalencia.




*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Aquaculture production (CSI 033).

*Eurostat*

Fish catches from stocks outside safe biological limits: Status of fish stocks managed by the EU in the North-East Atlantic.

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

Los datos que se analizan para este indicador se corresponden con el periodo de seguimiento que va de 2006 a 2013.

## 5. Objetivo

Para el caso de la actividad cinegética, identificar la tendencia que experimenta desde el año 2006 la evolución a nivel provincial del número de piezas cazadas en actividades cinegéticas. Para el caso de la actividad piscícola, conocer anualmente, la distribución de los espacios en Andalucía para la pesca continental.

## 6. Interés ambiental del indicador

Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.

Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.

Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.

---

## 7. Descripción básica del indicador

El índice se elabora a partir de los datos anuales por provincia del número piezas cazadas en actividades cinegéticas y la distribución en Andalucía de la pesca continental, según la Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 8, de 26 de enero de 2010).

A través de un gráfico de barras se da una visión de cómo ha sido la actividad cinegética para cada provincia en función del nº de piezas cazadas, y para la serie temporal 2006-2013 que permite ver al mismo tiempo la evolución a lo largo de ese periodo. Por otro lado, para mostrar los datos de licencias de pesca se usa un gráfico de barras con la evolución de las licencias concedidas desde el año 2000 a 2013 según tipo de licencia.

---

## 8. Subindicador

Este indicador no cuenta con información complementaria de subindicadores.

---

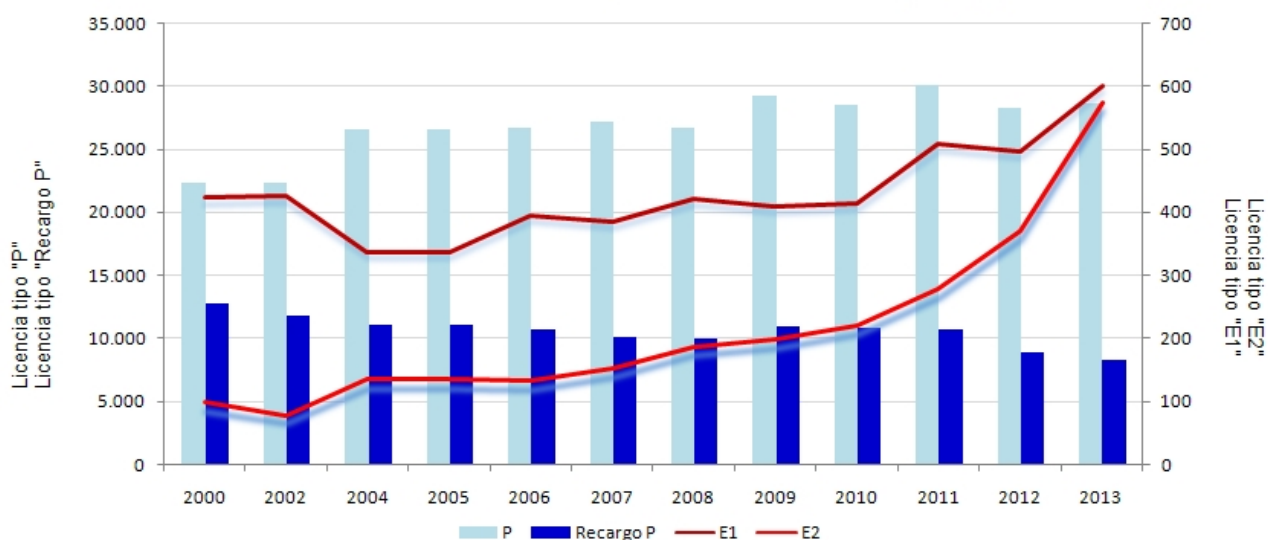
## 9. Unidad de medida

- Piezas cazadas.
- Miles de licencias.

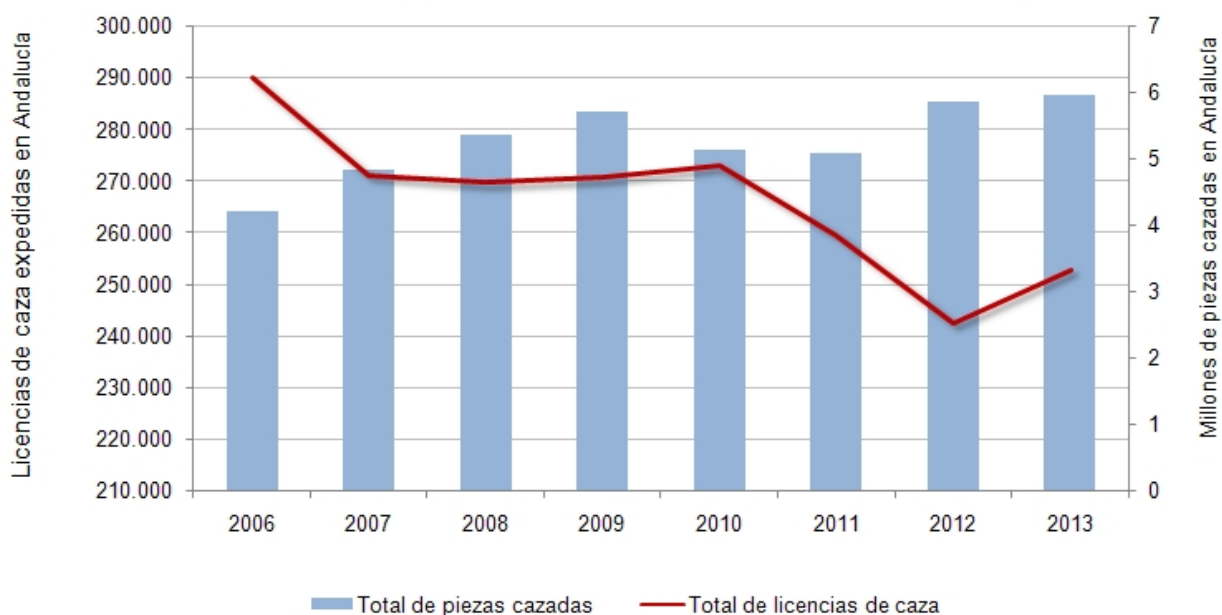
---

## 10. Gráficos, mapas y tablas

Número de licencias de Pesca expedidas en Andalucía según tipo, 2000-2013



Licencias de caza expedidas y nº de piezas cazadas en Andalucía, 2006-2013



## 11. Descripción de los resultados

La Junta de Andalucía gestiona de forma racional y sostenible los recursos cinegéticos existentes en los montes de titularidad pública y las Reservas Andaluzas de Caza, gestionados por la Administración Pública directa o indirectamente a través de sus entes instrumentales.

Dicha gestión fundamentalmente se basa en la oferta pública de caza, de forma que en Andalucía existen varios tipos de licencias de caza: caza con arma de fuego y otros procedimientos autorizados (A), caza sin arma de fuego (B), caza con aves de cetrería (C1), con reclamo de perdiz (C2), y licencia para el uso de rehalas (C4).

Así, el número de licencias de caza expedidas en 2013 ha subido con respecto al año anterior, cortando así una evolución decreciente que se originó en 2010. El número total ha sido de 252.779 licencias, de las cuales, 203.661 fueron del tipo A, 17.015 del tipo B y 32.103 del tipo C, aumentando todas ellas en relación al 2012.

El número de piezas cazadas en 2013 mantiene la tendencia al alza del año pasado, aumentando las cifras de piezas que se han cazado en todas las provincias a excepción de Almería, que es la única que ha presentado números más bajos que en 2012.

Por último, las licencias de pesca, al igual que las relativas a la caza, también han seguido una senda creciente durante el año 2013, llegando a las 38.064 licencias totales, y aumentando en las categorías E1 (licencia para embarcación a motor), E2 (licencia para embarcación a remo ) y P (licencia para la pesca de todas las especies menos la trucha), entre los años 2012 y 2013, produciéndose tan solo una reducción en el número de licencias bajo la categoría Recargo P (licencia para la pesca de la trucha).

---

## 12. Método de cálculo

Este indicador se elabora directamente a partir de los datos facilitados por la fuente.

---

## 13. Aclaraciones conceptuales

- [Orden de 21 de diciembre de 2009](#), por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Donde se prevé que el ejercicio de la misma se regule de modo que se garantice la conservación y el fomento de las especies a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde la actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.
  - [Granjas cinegéticas](#): Explotaciones ganaderas industriales dedicadas a la producción intensiva de especies cinegéticas, destinadas a la repoblación de terrenos o al abastecimiento de explotaciones intensivas de caza. Aguas libres truchereras: Cursos o masas de agua no declarados como reservas ecológicas, zonas de reserva, escenarios deportivos de pesca, cotos de pesca o refugios de pesca y en la que no existe la trucha.
  - [Cotos de Ciprínidos](#): Se entiende como coto de pesca los cursos o masas de agua que sean declarados como tales por razones deportivas, turísticas o de sus especiales características hidrobiológicas, en los que los aprovechamientos de las especies objeto de pesca se realizan de modo ordenado conforme a un régimen específico contenido en su correspondiente plan técnico. En este caso reúnen las condiciones ecológicas para ser habitadas de forma predominante por especies pertenecientes a la familia de los ciprínidos.
  - [Refugios de pesca](#): curso, el tramo de curso o la masa de agua en que habitan habitual o predominantemente poblaciones de especies protegidas, y que es necesario para proteger y conservar las poblaciones de especies acuícolas, tanto de flora como de fauna. En los refugios de pesca está prohibido pescar.
- 

## 14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

---

## 15. Fuente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía, 2014.

---

## 16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2014.

---

## 17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat).  
<http://ec.europa.eu/eurostat>  
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/).  
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](http://www.magrama.gob.es/es/).  
<http://www.magrama.gob.es/es/>  
Banco público de Indicadores Ambientales.
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam).  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)